



# CONVOCATORIA PÚBLICA

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, 2021-2024, A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 56, 57 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA; 169 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y 7,8,9,10,14 Y 15 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

## CONVOCA

A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, QUE CUENTEN CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTÉN INTERESADOS EN INSCRIBIRSE O REINSCRIBIRSE PARA OBTENER SU CÉDULA DE REGISTRO AL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, Y ENCONTRARSE EN EL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

### DISPOSICIONES GENERALES:

1. La Contraloría Municipal a través de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a dicha Contraloría, será la encargada de recibir y evaluar la documentación presentada por los aspirantes a registrarse.
2. El trámite se realiza en modalidad presencial, por causas de fuerza mayor las personas físicas o jurídicas podrán enviar su documentación a través de medios digitales, por medio del correo: [padrones@tehuacan.gob.mx](mailto:padrones@tehuacan.gob.mx), sin embargo una vez solventada toda su documentación de forma digital, deberá presentarse la documentación física con las especificaciones solicitadas en la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma con la finalidad de contar con un expediente de cada contratista registrado.
3. Se realizará una revisión a la documentación presentada determinando si esta se encuentra completa, una vez realizada dicha revisión se recibe la documentación o se insta al solicitante para que integre la documentación faltante.
4. Se contará únicamente con 5 días hábiles para subsanar las prevenciones y observaciones realizadas por el área encargada de revisión.
5. Las Personas Físicas o Jurídicas que aspiren a inscribirse o reinscribirse deberán realizar un pago por \$ 9, 919.00 M.N. (mismo que podrá sufrir modificaciones una vez sea aprobada la ley de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal), Ante la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratistas calificados; como lo marca el artículo 18 fracción IV inciso (a), de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal



2023, de igual forma los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán, Puebla contarán con una reducción del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV penúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago por inscripción podrá realizarse en el periodo correspondiente del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024. El pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 02 de mayo al 31 de mayo de 2023 con la disposición de ingresar su carpeta con documentación para ser revisada a partir del 02 de mayo de 2023. **(El pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

6. Para poder obtener el descuento al que se hace mención en el párrafo anterior, deberá presentar los comprobantes de pago al corriente, por servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (OOSELITE), comprobante de pago del servicio de agua potable y alcantarillado (OOSAPAT) y comprobante del pago del impuesto predial.
7. Una vez efectuado el pago de inscripción al Padrón de Contratistas se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del municipio de Tehuacán, Puebla.
8. Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad, misma que se entregará de manera presencial al representante legal de la persona física o jurídica que haya obtenido su registro.
9. La presente Publicación tiene una vigencia del 02 al 31 de mayo de 2023 para efectos de reinscripción y del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 para efectos de inscripción.

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.**

Información general: con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; Artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.



**1.- Forma en la que se deben entregar los “Requisitos Generales”:**

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o memoria USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

**2.-** Reunidos los requisitos que se mencionan a lo largo de la presente convocatoria para la expedición de la constancia y empadronamiento correspondiente, el interesado o su Representante Legal se deberá presentar en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, para la revisión de la documentación presentada.

**3.-** La orden de pago se efectuará hasta contar con todos los requisitos, y tendrá una vigencia de 3 días hábiles.

**4.-** Las Personas Físicas o Jurídicas que aspiren a inscribirse o reinscribirse realizarán un pago por \$ 9, 919.00 M.N. en la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de inscripción de contratista calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán contarán con un descuento del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

El pago correspondiente a inscripción podrá realizarse en el periodo del 01 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024.

**5.-** Reunidos los requisitos que se mencionan a lo largo de la presente convocatoria para la expedición de la constancia y empadronamiento correspondiente, el interesado o su Representante Legal se deberá presentar en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla; ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, para la revisión de la documentación presentada.

**6.-** Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública



y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

### REQUISITOS GENERALES

Original	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Anexo (<i>Formato 1</i>)</li><li>2. <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación.</li><li>3. Formato Word (<i>Solicitud</i>)</li><li>4. <u>Declaración</u> bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el solicitante no es falsa o apócrifa, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley.</li><li>5. <u>Anexo</u> (<i>Datos de la Persona Física o Jurídica</i>)</li></ol>
Original para cotejo y copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>6. <b>Persona Jurídica:</b> Acta constitutiva con Inscripción al registro público de la propiedad y del comercio, así como todas las reformas y adiciones de las escrituras y de poderes, en caso de existir.</li><li>7. <b>Persona Física:</b> Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial de Elector, pasaporte o cédula profesional).</li></ol>
Original	<ol style="list-style-type: none"><li>8. <u>Anexo</u> (<i>Datos del representante legal</i>)</li><li>9. <u>Anexo</u> (<i>Socios</i>)</li></ol>
Copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una Persona Física o Jurídica foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán, Puebla.</li></ol>
Copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>11. En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio emitido por el SAT, en la que aparezca su entrega.</li></ol>
Original para cotejo y copia certificada	<ol style="list-style-type: none"><li>12. <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente.</li></ol>



Original	<p><b>13.</b> <i>Anexo (Personal técnico).</i></p> <p><b>14.</b> <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico del solicitante, firmado por el representante legal de la empresa.</p> <p><b>15.</b> Currículum vitae del representante técnico firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.</p>
Original para cotejo y copia certificada	<p><b>16.</b> <u>Constancia de capacitación</u> del Representante Técnico no mayor a dos años de antigüedad, que acredite la capacitación, con una duración al menos de 15 a 20 horas, por parte de alguna cámara de comercio, Colegio o Institución educativa acreditada, pública y/o privada. En el caso de laboratorios, presentar constancia de actualización.</p>
Original	<p><b>17.</b> <u>Breve descripción de las principales obras</u> o servicios relacionados a obra, llevados a cabo por el solicitante; incluyendo las claves de especialidad conforme al catálogo adjunto (Art. 5 del Reglamento para la calificación de contratistas y laboratorios de pruebas y control de calidad en el Estado de Puebla)</p> <p><i>Anexo (Obras ejecutadas)</i></p>
Copia certificada	<p><b>18.</b> Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (<b>SIEM</b>), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.</p>
Original para su cotejo y copia	<p><b>19.</b> Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (<b>IMSS</b>), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p><i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i></p>



Original para su cotejo y copia	<p><b>20.</b> Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (<b>INFONAVIT</b>), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente.</p> <p><i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i></p>
---------------------------------	--

### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Copia Simple	<p><b>1.</b> Presentar contratos, actas de entrega recepción, y/o el acta de finiquito de al menos una obra pública, y/o servicios públicos dentro de esa especialidad y en el caso de obra privada, presentar las licencias de construcción, en todo caso o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.</p> <p><b>2.</b> Anexo (<i>Especialidades</i>)</p>
Original	<p><b>3.</b> Currículum vitae de la Persona Física o Jurídica en el que se mencione que cuenta entre su personal, por lo menos con un profesional con experiencia en el ramo de la especialidad en la que pretende inscribirse o bien, que tenga experiencia en coordinarla.</p>
Original	<p><b>4.</b> Currículum vitae del personal especialista, en el que se demuestre que dicho personal ha ejecutado obra pública o privada, o servicios relacionados con la obra en el área que pretende Inscribirse el solicitante con al menos tres años de experiencia; que posee título profesional y mínimo cinco años de ejercicio profesional.</p>
Original	<p><b>5.</b> Declaración bajo protesta de decir verdad emitida y firmada por el especialista de la Persona Física o Jurídica en el área que se inscribe, en la que manifieste que conoce las especificaciones técnicas generales para</p>

	la especialidad a la que pretende inscribirse u obtener su reinscripción.
Original	<b>6.</b> Anexo (Maquinaria y equipo)

### REQUISITOS CONTABLES

Original	<b>1.</b> Anexo (Datos contables) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.
Original	<b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	<b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	<p><b>4.</b> <u>Declaración anual</u> del Ejercicio 2022, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados</u> y <u>Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de la <b>Declaración provisional de Impuestos Federales</b> del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.</li> <li>- <b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</li> </ul> <p>NOTA: <b>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</b></p>
Original	<b>5.</b> Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del



	<p>solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Balance general;</li><li>• Estado de resultados;</li><li>• Estado de flujos de efectivo;</li><li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li><li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li></ul> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
Original	<p><b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.</p>
Copia certificada	<p><b>7.</b> Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.</p>



**REQUISITOS CONTABLES  
PARA PERSONAS CON RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)**

Original	<p><b>1.</b> Anexo (<i>Datos contables</i>) El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</p>
Original	<p><b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p><b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>4. Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales</b> incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la misma, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p><b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: <b>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</b></p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Balance general;</li><li>• Estado de resultados;</li><li>• Estado de flujos de efectivo;</li><li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li><li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li></ul> <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</p>
Original	<b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	<b>7.</b> Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.



## **REQUISITOS PARA LA REINSCRIPCIÓN AL LISTADO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CALIFICADAS PARA EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LABORATORIOS DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD, CON VIGENCIA DEL 01 DE JUNIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.**

Con fundamento en los artículos 56, 57 y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla; artículo 6 del Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla, se emiten los requisitos que deben reunir los interesados en obtener la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad.

### **Notas:**

#### **1.- Forma en la que se deben entregar los “Requisitos Generales”:**

- Se deberá entregar el expediente que cumpla los requisitos del padrón de contratistas calificados del municipio de Tehuacán, Puebla en forma física con la documentación que a continuación se enlista.
- Presentar en carpeta de dos argollas tamaño carta, con separadores en cada uno de los requisitos.
- Colocar nombre de la Persona Física o Jurídica al frente y costado de la carpeta.
- En caso de Persona Jurídica de reciente creación, se atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Calificación de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad en el Estado de Puebla.
- Serán recibidos únicamente los expedientes que integren la documentación a cabalidad.
- Los anexos, así como los requisitos solicitados deberán ser entregados en forma impresa en el apartado que corresponda y de forma digital en CD o memoria USB, adherido a una hoja membretada de la Persona Física o Jurídica.

**2.-** Las personas físicas o jurídicas realizarán un pago por \$ 9, 919.00 M.N. ante la Tesorería Municipal, por concepto de Constancia de Inscripción de Contratista Calificado, los solicitantes con domicilio fiscal en el municipio de Tehuacán, Puebla, contarán con una reducción del 50 % sobre el pago de derecho, siempre y cuando se encuentren al corriente en el pago de sus contribuciones municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 fracción IV penúltimo párrafo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tehuacán, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023. El pago correspondiente a reinscripción podrá realizarse en el periodo del 02 al 31 de mayo de 2023. **(El pago no garantiza la inscripción al listado de las personas físicas o jurídicas calificadas para ejecutar obras públicas o servicios relacionados con la misma y laboratorios de pruebas y control de calidad y en ningún caso procederá el reintegro de la cantidad pagada).**

**3.-** Efectuado el pago se entregará copia del recibo oficial en las oficinas que ocupa la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla.



El horario de atención será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Auditoría a Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, adscrita a la Contraloría del Municipio de Tehuacán, Puebla, ubicada en el edificio José María Morelos y Pavón, en Avenida Reforma Norte número 614 Colonia Buenos Aires Cp. 75730 Tehuacán, Puebla.

**4.-** Una vez presentada la totalidad de los requisitos que se acompañen a la solicitud para la calificación y acreditado el pago a que se refiere el artículo 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con Las Mismas para el Estado de Puebla, se contará con el término de veinte días hábiles para emitir, en caso de que proceda; la Cédula de Registro al Padrón de Contratistas y Laboratorios de Pruebas y Control de Calidad.

### REQUISITOS GENERALES

Original	<b>1.</b> <u>Solicitud de registro</u> al listado de contratistas calificados y Laboratorios de pruebas de calidad, formato libre que deberá ser presentado por duplicado ya que se entregará al momento de recepcionar la documentación. Formato Word ( <i>Solicitud</i> )
Copia certificada	<b>2.</b> Comprobante de domicilio fiscal vigente, no mayor a 60 días desde la fecha de su expedición, croquis de ubicación y fotografía georreferenciada de la fachada del domicilio, en caso de ser una Persona Física o Jurídica foránea deberá contar con un domicilio dentro del municipio de Tehuacán, Puebla.
Copia certificada	<b>3.</b> En caso de existir cambio de domicilio fiscal, entregar copia Certificada del formulario de aviso de cambio de domicilio en la que aparezca su entrega.
Original para cotejo y copia certificada	<b>4.</b> <u>Cédula profesional</u> del personal que participará en la obra y/o Servicio correspondiente. <b>5.</b> <i>Anexo (Personal técnico)</i> <b>6.</b> <u>Nombramiento</u> por escrito del representante técnico designado por parte del solicitante, la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Currículum vitae del representante técnico firmado por el representante legal y representante técnico en el que acredite el mínimo de 5 años de experiencia, debe incluir contrato por prestación de servicios entre la Persona Física o Jurídica y el representante técnico.

Copia certificada	<b>7.</b> Formato de registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ( <b>SIEM</b> ), o copia de pago de cuota al año en que se solicita el registro.
Original para su cotejo y copia	<b>8.</b> Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social ( <b>IMSS</b> ), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento positiva en materia de seguridad social. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente. <i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>
Original para su cotejo y copia	<b>9.</b> Comprobante de inscripción, último pago de la cuota correspondiente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ( <b>INFONAVIT</b> ), del año en que se solicita y opinión de cumplimiento sin adeudos en materia de vivienda. En caso de ser Persona Jurídica de nueva creación o Persona Física con reciente inicio de actividades, deberá presentar el documento que avale que ha iniciado los trámites ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En este supuesto se requerirá la constancia de inscripción y pago dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de su expediente. <i>En caso de no presentarla se procederá a cancelar la inscripción, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que se tengan al momento de la cancelación.</i>

### REQUISITOS CONTABLES

Original	<b>1.</b> Anexo ( <i>Datos contables</i> ) <i>El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022 en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</i>
----------	--

Original	<p><b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p><b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p>
Original	<p><b>4.</b> <u>Declaración anual</u> del Ejercicio 2022, en caso de encontrarse dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberá ser dictaminada con anexos consistentes en <u>Estados de Resultados y Balance General</u> los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma de la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>- Comprobante de la <b>Declaración provisional de Impuestos Federales</b> del último pago de impuestos no mayor a 30 días previos a su cita. Durante el proceso del trámite se deberá actualizar la información.</p> <p>- <b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: <b>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</b></p>
Original	<p><b>5.</b> Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como incluir la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance general;</li> <li>• Estado de resultados;</li> <li>• Estado de flujos de efectivo;</li> <li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas). La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.</li> </ul>
Original	<b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	<b>7.</b> Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

**REQUISITOS CONTABLES  
PARA PERSONAS CON RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)**

Original	<b>1.</b> Anexo ( <i>Datos contables</i> ); <i>El anexo deberá ser llenado con la información del ejercicio 2022, en la primer columna e información del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, en la segunda columna, sin omitir datos ni dejar casillas vacías.</i>
Original	<b>2.</b> Constancia de Situación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.
Original	<b>3.</b> Cédula de Identificación Fiscal actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.

Original para cotejo y copia simple	<p><b>4. Comprobante de la declaración bimestral de Impuestos Federales</b> incluyendo comprobante de pago, acuse y detalle de la mismo, que no exceda 30 días naturales, las cuales deben estar firmadas por el Contador del solicitante, así como la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica. Durante el proceso de trámite se deberá actualizar dicha documentación.</p> <p><b>Opinión del cumplimiento</b> de obligaciones fiscales (vigente) actualizada, cuya emisión no exceda de 30 días naturales.</p> <p>NOTA: <b>El capital contable declarado será el que se tome en cuenta para su registro en el padrón.</b></p>
Original para cotejo y copia simple	<p><b>5.</b> Comprobante de pagos provisionales por Impuestos Federales que correspondan al ejercicio 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, Los cuales deben estar firmados por el Contador del solicitante, así como la firma la Persona Física o Representante Legal de la Persona Jurídica.</p> <p>Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y los acumulados a la fecha vigente del ejercicio en que se realiza el trámite, con fecha de corte al último día del mes inmediato anterior al que se presente el expediente, los estados financieros deberán ser actualizados durante el proceso de inscripción en caso de ser requeridos. (original):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Balance general;</li><li>• Estado de resultados;</li><li>• Estado de flujos de efectivo;</li><li>• Estado de variaciones en el capital contable;</li><li>• Las notas a los estados financieros (que incluyan las relaciones analíticas).</li></ul> <p>Los estados financieros deberán incluir la documentación correspondiente (facturas, estados de cuentas, aportaciones debidamente protocolizadas, etc.) con la que se acredite el capital contable, requisito indispensable para el proceso de inscripción.</p> <p>La información solicitada deberá incluir también <u>UN OFICIO de declaración bajo protesta de decir verdad de que la información proporcionada por el Contador es verídica</u>, asumiendo la responsabilidad de hacerse</p>





	acreedor a las sanciones que correspondan, si incurriera en falta alguna marcada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Puebla.
Original	<b>6.</b> Carta original extendida por una institución bancaria o empresa comercial, en hoja membretada y/o sello de la empresa o Institución del que suscribe, dirigida al Contralor Municipal, donde acredite la solvencia moral y/o económica de la empresa a inscribirse u obtener su revalidación.
Copia certificada	<b>7.</b> Cédula Profesional del Contador que firma la documentación financiera.

ATENTAMENTE  
TEHUACÁN, PUEBLA A 02 DE MAYO DEL AÑO 2023

**C. JOSÉ LUIS RANULFO MORALES MARTÍNEZ**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**AUTORIZÓ**

**C. PEDRO TEPOLE HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA**